

‘Bandas criminales deben ser catalogadas como grupos armados ilegales’

Así lo señaló el Defensor del Pueblo en una carta en la que hace radiografía de estos grupos.

En una cuestionante carta enviada al Ministro de Defensa, el Defensor del Pueblo, Jorge Otálora, abrió las puertas a un candente debate. Indicó que la lucha contra las bandas criminales se está quedando corta y que por la composición de estas mismas deben ser catalogadas dentro de los grupos armados ilegales.

Otálora precisó que el llamado no es para que las bandas criminales entren a ser parte de los actores del conflicto armado colombiano, si no para que se eleve el rango de simple bandas delincuenciales a que hagan parte del crimen organizado y como tal se combatan. «Era necesario revisar si la legislación vigente es la suficiente para que el Ejército colombiano pueda actuar».

«Responder, habida cuenta que estos grupos armados ilegales, mal llamados Bacrim, cuentan con una organización armada, con mandos jerárquicos, con capacidad para reclutar y entrenar a los miembros del grupo armado ilegal, con la habilidad para coordinar operaciones de tipo militar y ejercer control sobre un territorio (...) Por qué se les considera simplemente bandas criminales o redes delincuenciales al servicio del narcotráfico y se delega en la Policía la responsabilidad de enfrentarlas», indicó el Defensor.

En vista del recrudecimiento de la violencia por cuenta de estos grupos en los últimos días, Otálora envió la misiva al Ministro y a otros miembros del Gobierno donde asegura que entre las principales limitaciones de esta denominación está la lucha que pueda hacerse a través de las fuerzas militares.

«No se entiende el hecho de que las Fuerzas Militares argumenten un vacío jurídico para enfrentar a las Bacrim, justificándose en que esa función o competencia le corresponde a la Policía Nacional, cuando el propio decreto ha dispuesto la intervención de las fuerzas armadas. Por lo cual el argumento esgrimido por algunas unidades militares en el sentido de no tener competencia para combatirlos carece de todo fundamento», indicó.

El Defensor, que se reunirá este miércoles en las horas de la tarde con el Ministro de Defensa, aseguró además, que «desde el punto de vista jurídico, no existen limitaciones a la acción de las Fuerzas Militares para asegurar la vida, la honra y los bienes de los ciudadanos, cuando están en peligro».

«La expresión Bacrim es un concepto desarrollado para explicar el fenómeno de los reductos de violencia no guerrillera en las diferentes regiones del país, sin embargo desconoce la naturaleza de tales organizaciones, su estructura y modus operandi. La

‘Bandas criminales deben ser catalogadas como grupos armados ilegales’

realidad de la confrontación armada nos muestra que su accionar violento conculca gravemente los derechos fundamentales de los ciudadanos», cuestionó.

www.eltiempo.com/justicia/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-12376523.html